



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Sentidos construidos por el poder judicial argentino en torno a las apropiaciones de niños perpetradas
en la Escuela de Mecánica de la Armada (1976-1983)

Florencia Urosevich

Florurosevich@gmail.com

EASQ y OCE-UBA/CEG-UNTREF/CONICET

Argentina



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

RESUMEN

La sistemática desaparición forzada de personas perpetrada durante el Proceso de Reorganización Nacional (PRN, Argentina, 1976-1983), implicó el aniquilamiento material de miles de personas, sometidas en centros clandestinos de detención, tortura y exterminio. En ese contexto, se produjo la apropiación de, aproximadamente, 500 niños secuestrados con sus padres o nacidos en centros clandestinos donde estuvieron detenidas-desaparecidas sus madres.

Ahora bien, las apropiaciones de niños no pudieron desplegarse sin encontrar respuestas sociales de resistencia. A ellas les siguió la lucha –tanto de familiares como de distintos organismos de derechos humanos- por la búsqueda y localización de esos niños y niñas apropiados. En este camino, la asociación Abuelas de Plaza de Mayo¹ ocupa un rol central. La estrategia de localización implicó la lucha política por instalar socialmente la necesidad de la búsqueda de esos niños y una fuerte contienda que se desplegó en el marco de la justicia. El ámbito jurídico se tornó así en la arena de disputa necesaria para la construcción de “verdades institucionales” acerca de las identidades biológicas de aquellos niños localizados. Pero estas luchas jurídicas no sólo implicaron la localización y el esclarecimiento de la identidad biológica de algunos de los niños apropiados sino que también fueron espacios para la producción y reproducción de relatos acerca del proceso social en el que se podía inscribir a cada uno de los casos analizados.

El objetivo de esta ponencia es analizar los modos en que la apropiación de niños desarrollada por el Estado argentino durante el PRN es narrada actualmente por la justicia argentina. Partiendo de entender a las sentencias como condensadoras de representaciones que tienen la potencia de instalarse como verdades colectivas, las tomamos como objeto de estudio para explorar sobre la construcción de memorias e identidades colectivas.

¹ La Fundación de Abuelas de Plaza de Mayo es una organización no-gubernamental, fundada en 1977 con la finalidad de localizar y restituir la identidad de todos los niños apropiados durante la última dictadura cívico-militar.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

ABSTRACT

The systematic forced disappearance of persons perpetrated during the National Reorganization Process (NRP, Argentina, 1976-1983), involved the material annihilation of thousands of people, subjected to clandestine detention, torture in extermination centers. In this context, the appropriation of approximately 500 children kidnapped with their parents or born in clandestine centers where their mothers were detained-disappeared.

However, the appropriations of children could not be deployed without finding social responses of resistance. They were followed by the struggle - both by relatives and by different human rights organizations - for the search and location of those appropriate children. In this way, the association Grandmothers of Plaza de Mayo² occupies a central role. The location strategy involved the political struggle to install socially the need to search for these children and a strong fight that was deployed in the framework of justice. The legal field thus became the arena of dispute necessary for the construction of "institutional truths" about the biological identities of the located children. But these legal struggles not only involved locating and elucidating the biological identity of some of the appropriate children, but they were also spaces for the production and reproduction of stories about the social process in which each of the cases could be registered and analyzed.

The purpose of this paper is to analyze the ways in which the appropriation of children developed by the Argentine State during the NRP is currently narrated by the Argentine justice system. Starting from understanding sentences as condensers of representations that have the power to settle as collective truths, we take them as an object of study to explore the construction of memories and collective identities.

² The Grandmothers Foundation of Plaza de Mayo is a non-governmental organization, founded in 1977 with the purpose of locating and restoring the identity of all the appropriate children during the last civic-military dictatorship.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Palabras clave

Genocidio – Apropiación de niños – Maternidades clandestinas

Keywords

Genocide - Appropriation of children - Clandestine maternities



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

I. Introducción

A mediados de los años setenta, distintos países latinoamericanos ingresaron a un proceso mundial de profundas transformaciones históricas con la instalación de gobiernos dictatoriales. Así, en Argentina, el 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas inauguraron el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” (“PRN”). No se trató, sin embargo, del primer golpe de Estado en Argentina.

Entre 1930 y 1976, la sociedad argentina atravesó seis interrupciones a la vida democrática que tuvieron como actor protagónico a las Fuerzas Armadas. Todas ellas, marcadas por el despliegue de violencia a manos del Estado. Sin embargo, la característica distintiva del proceso histórico bajo este análisis fue la implementación de una tecnología de poder particular, el genocidio. Durante el mismo, desarrollado entre 1975³ y 1983, se intentaron transformar relaciones e identidades sociales mediante la desaparición forzada de miles⁴ de personas y la diseminación del terror en toda la sociedad. El dispositivo creado para su concreción fueron los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio (CCDTyE), construidos por el Estado en todo el territorio argentino. Asimismo, se perpetraron –aproximadamente- 500⁵ apropiaciones de niños, secuestrados con sus padres o nacidos en centros clandestinos donde estuvieron detenidas-desaparecidas sus madres.

³ Podemos ubicar el punto de inicio de del proceso genocida argentino en febrero de 1975, fecha marcada por la ejecución del decreto 265/75 que ordenó el inicio del Operativo Independencia en la provincia de Tucumán. Éste se desarrolló durante el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón (1974-1976) y puede ser pensado como el punto de inicio del desarrollo sistemático y planificado de prácticas sociales genocidas que luego, a partir del golpe de Estado de 1976, se hicieron extensivas a todo el territorio nacional: secuestros en centros clandestinos de detención, tortura y exterminio; desaparición forzada de personas; despliegue del terror en todo el tejido social.

⁴ Por las características de la clandestinidad y el pacto de silencio de los propios perpetradores, aún hoy las cifras totales de detenidos-desaparecidos son estimativas. Durante el primer gobierno democrático posdictatorial (presidencia de Raúl Alfonsín, 1983-1989), se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CoNaDeP) que pudo identificar 8961 desaparecidos. A su vez, los organismos de derechos humanos establecieron como cifra simbólica 30000 desaparecidos. Más de treinta años después del informe de la CoNaDeP, desde el año 2006 la reapertura de causas judiciales y la existencia de nuevas sentencias permitieron el crecimiento del número de denuncias (principalmente de desaparecidos-sobrevivientes).

⁵ Al igual que no contamos con una cifra precisa de la cantidad de desaparecidos en el marco del proceso genocida, la cantidad de niños apropiados fue calculada en forma estimada a partir de las denuncias presentadas ante la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (comisión técnica especializada, destinada a impulsar la búsqueda de niños desaparecidos y con identidad conocida y de niños nacidos de madres en cautiverio, creada por la resolución 1392/98 del Ministerio del Interior).



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Las regularidades identificadas en la diversidad de casos han llevado a la denuncia y comprobación judicial de que las apropiaciones de niños no fueron prácticas aisladas sino decisiones racionales, tomadas por agentes estatales, en el marco de un plan de aniquilamiento de parte de nuestro pueblo⁶. Estas prácticas sistemáticas y generalizadas, extendidas en todo el país, consistieron en la sustracción de niños a sus padres, la ocultación de los mismos y la construcción de una nueva identidad bajo la adulteración de documentos públicos.

Se trataba de los hijos de aquellos construidos como adversarios políticos, que en el caso argentino fueron englobados bajo la categoría del “delincuente subversivo”. Esta otredad negativa, construida por los propios perpetradores, incluía en su interior a cualquier expresión contestataria que cuestionara o criticara el orden imperante: trabajadores que reclamaban mejoras en sus condiciones laborales, estudiantes que tomaban las facultades, militantes políticos, sociales, gremiales, barriales. Se trataba de una definición política amplia y ambigua que operaba no sólo en el plano político ideológico, sino también en el plano moral. Desde la perspectiva de los genocidas, los “subversivos” no sólo cuestionaban cierto orden político sino que, sobretodo, atentaban contra los principios morales de la Nación, contra la institución familiar concebida como aquella encargada de reproducir determinados valores sociales.

Ahora bien, durante el genocidio argentino operó el principio de centralización en la dirección por parte de las Fuerzas Armadas y descentralización en la ejecución de las acciones, evidente en la flexibilidad operativa a través de diferentes grupos de tareas y sus centros clandestinos de detención asociados. Así, podemos comprender a las apropiaciones de niños como prácticas sistemáticas y generalizadas pero llevadas a cabo de modos diversos. Entonces, afirmar que se desarrolló un plan

⁶ A fines de 1996, APM inició una causa penal (1351) que culminó en 1998 con la primera sentencia que probó el despliegue de un plan sistemático de apropiación de niños por parte del Estado. Quince años después de la primera presentación de APM, en febrero de 2011 comenzaron las audiencias del juicio oral y público en el marco de las causas n° 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 y 1772; conocidas como “Juicio Plan Sistemático de Apropiación de Menores”. En septiembre de 2012, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 6 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires sentenció que las apropiaciones indagadas no fueron hechos delictivos aislados sino parte de un plan sistemático de sustracción, ocultamiento y sustitución de la identidad de hijos de detenidos desaparecidos. Para más información se puede consultar la sentencia y sus fundamentos en: *Base de datos online de sentencias de crímenes de Estado* (Centro de Estudios sobre Genocidio-UNTREF): <http://crimenesdeestado.untref.edu.ar/ficha-sentencia.php?s=159&lang=es>



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

sistemático de apropiación de hijos de detenidos desaparecidos no es contradictorio con señalar la heterogeneidad de situaciones mediante las cuales se concretó.

Dada esta heterogeneidad, la siguiente ponencia se centra en los casos de niños nacidos durante el cautiverio de sus madres en la maternidad clandestina que funcionó dentro de la Escuela de Mecánica de la Armada. La reconstrucción de cómo se gestionaron los embarazos, los partos y el traslado a otras familias de los hijos de detenidas desaparecidas tendrá como fuente distintas causas y sentencias judiciales que indagaron delitos de apropiación de niños cometidos en la ESMA. Partiendo de concebir a los procesos judiciales como instancias esenciales en la construcción de fronteras simbólicas que ordenan las experiencias sociales, enunciando “verdades jurídicas”, mi objetivo es analizar las narrativas construidas por distintos tribunales sobre las apropiaciones perpetradas en el marco de la ESMA, desde una perspectiva sociológica que intenta reconstruir lógicas, procedimientos, regularidades, especificidades de estas prácticas sociales.

Esta ponencia se inscribe dentro de un plan de tesis de maestría que tiene como objetivo general describir y analizar la administración y gestión de los hijos de los detenidos desaparecidos en el CCDTyE que funcionó dentro de la ESMA. Si bien en mi trabajo de investigación analizo no sólo las apropiaciones perpetradas en este centro clandestino sino también el cautiverio de niños secuestrados junto a sus padres, en el marco de este trabajo comparto los avances de investigación en torno a los casos de apropiaciones tras el nacimiento dentro de la ESMA.



XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

II. Marco teórico/marco conceptual

Genocidio y apropiación de niños en Argentina

El concepto de *genocidio* surge a partir de la definición del jurista Raphael Lemkin, entendiendo al mismo como la destrucción de la identidad nacional de los oprimidos y la imposición de la identidad nacional del opresor (Lemkin, 2009). El traslado por la fuerza de niños del grupo que se intenta destruir a otro grupo, es uno de los cinco actos incluidos por la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, aprobada por las Naciones Unidas en diciembre de 1948.

Desde la Sociología, Daniel Feierstein (2007) aporta la herramienta conceptual *prácticas sociales genocidas* para pensar a las mismas como una moderna tecnología de poder que, mediante el aniquilamiento de determinadas personas y la diseminación del terror en todo el tejido social, busca destruir ciertas relaciones sociales (caracterizadas por la autonomía y la cooperación) y construir otras formas de lazo social (caracterizadas por la heteronomía respecto al poder). Esto implica que estamos frente a un proceso, una construcción que no se agota en el aniquilamiento de ciertas personas sino que busca reorganizar a toda la sociedad⁷.

Así, si consideramos que el objetivo de todo proceso genocida es la transformación de todo el conjunto social, podemos entonces pensar a la apropiación de niños como la utopía de frenar la reproducción de ciertas identidades sociales y de construir “desde cero”, en tantos niños, aquellas identidades deseadas por los perpetradores.

Podríamos sostener que lo que se busca con la sustracción de estos niños a sus padres y su traslado forzoso a otras familias es criarlos bajo las pautas sociales y culturales que los propios genocidas consideraban adecuadas, con el objetivo de anular ciertas identidades contestatarias y críticas en el

⁷ Estas prácticas sociales tienen un momento de realización material –en la acción sobre determinados cuerpos–. Sin embargo, en tanto el objetivo de las mismas es la transformación social, económica, política e incluso cultural de toda la sociedad, ese proceso comienza antes del aniquilamiento de determinados grupos sociales –con la construcción de una otredad a la que sería necesario atacar para reorganizar a la sociedad– y continúa desplegándose en el plano simbólico de las representaciones que socialmente construimos en torno a lo perpetrado (Feierstein, 2007, 2012).



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

conjunto social. Una forma de controlar la descendencia del enemigo, evitando la formación de nuevos adversarios políticos en el futuro. Es así que podríamos pensar a las apropiaciones de niños como un eje de la tecnología de poder genocida, que actúa sobre determinados sujetos pero que apunta a la transformación de todo el tejido social.

Si nos enfocamos en aquellos casos en que los niños apropiados nacieron durante el cautiverio de sus madres, una condición necesaria para la consumación de estos nacimientos fue contar con dispositivos donde las detenidas desaparecidas gestaran y parieran a sus hijos. Así, el Estado argentino creó un dispositivo de poder novedoso: las maternidades clandestinas. Entre ellas: El Vesubio, La Cacha, Comisaría 5ta de La Plata, Pozo de Banfield, la ESMA, las maternidades clandestinas de Campo de Mayo.

Retomo de Foucault (2006) el concepto de dispositivo de poder para dar cuenta de una red, una articulación entre saber y poder, que se nutre de saberes, instituciones, discursos, reglamentaciones, medidas administrativas, instalaciones arquitectónicas, procedimientos. Se trata de una construcción que, “en un momento histórico dado, tuvo como función mayor la de responder a una urgencia” (Fanlo, 2011, p.1).

Al asumir que un dispositivo de poder es una construcción situada espacio temporalmente, es imprescindible para comprenderlo establecer en qué condiciones se crea. A modo de hipótesis, podríamos enunciar que las maternidades clandestinas, en tanto dispositivos de poder, se construyeron frente a una urgencia que se les impuso a los propios perpetradores a partir de su ejercicio del *poder desaparecedor*⁸: ¿cómo gestionar la decisión de dar nacimiento a los hijos de las detenidas desaparecidas embarazadas? ¿Cómo administrar esos partos en situación de clandestinidad? ¿Qué hacer luego con los niños? Un extracto del testimonio brindado por la

⁸ Pilar Calveiro, en *Poder y Desaparición* (1997), acuña este concepto para dar cuenta de las características específicas que asume el ejercicio del poder por parte del Estado durante nuestra última dictadura. Un poder con pretensión de totalidad que buscó “hacer de Argentina *otro país*”, utilizando para ello la desaparición de personas y la diseminación del terror en todo el tejido social. El “quirófano” para dicha “cirugía mayor” serían los campos de concentración (p.11).



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

sobreviviente Lila Victoria Pastoriza sobre su desaparición forzada en la ESMA, puede ayudarnos a comprender cómo respondieron a estas preguntas los propios perpetradores:

Indicó que (...) al ser trasladada al cuarto de interrogatorios, donde había miembros del SIN [Servicio de Inteligencia Naval], preguntó qué ocurría en dicho lugar, dado que no entendía cómo podían nacer niños allí, siendo que D'Imperio" (alias Abdala) le contestó a la testigo que ellos consideraban que los niños no tenían la culpa de tener los padres que tenían, subversivos o terroristas, y que creían que las madres debían dar a luz a los niños, quienes serían entregados a otras familias que los criaran bien, para que no sean criados "para la subversión". ("Sentencia plan sistemático de apropiación de menores", Foja 684)

Así, podemos afirmar que las maternidades clandestinas fueron dispositivos de poder creados para cumplir una función determinada dentro del sistema concentracionario: garantizar la gestación y el nacimiento en cautiverio de los hijos de las detenidas desaparecidas, para luego forjarles identidades acordes a los valores que los propios perpetradores consideraban adecuados. Ahora bien, dado que las directivas centralizadas por las Fuerzas Armadas eran ejecutadas con cierto nivel de autonomía por los distintos grupos de tareas, no es posible asumir que todas las maternidades clandestinas desarrollaron las mismas lógicas para administrar las gestaciones de las detenidas desaparecidas embarazadas, sus partos y la sustracción de sus niños. Por esta razón, me detendré en el análisis de una de ellas en particular, aquella que funcionó dentro de la Escuela de Mecánica de la Armada.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

III. Metodología

Esta ponencia surge de mi trabajo al interior del Equipo de Asistencia Sociológica a las Querellas (EASQ-UBA). Somos un equipo de investigación (conformado por sociólogos, abogados, psicólogos, filósofos, economistas, politólogos) que en el año 2009 comenzamos un trabajo militante de asistencia a querellas en distintos juicios por los crímenes de Estado cometidos durante el genocidio que se desarrolló en Argentina entre 1975 y 1983.

Con la dirección del Dr. Daniel Feierstein, trabajamos en el marco de la cátedra “Análisis de las prácticas sociales genocidas” y el Observatorio de Crímenes de Estado (Facultad de Ciencias Sociales-UBA), y del Centro de Estudios sobre Genocidio (CEG-UNTREF).

En el año 2015 asistimos a la querella “Justicia ya!” en el armado de sus alegatos en la Megacausa ESMA III. Mi tarea específica fue analizar los casos de apropiación de niños dentro de ese centro clandestino. En esta ponencia comparto algunas líneas de análisis a partir de una revisión reflexiva sobre ese trabajo. Asimismo, fuentes centrales de mi desarrollo son las causas y sentencias conocidas como “ESMA II” (con sentencia en 2011) y “Plan Sistemático de Apropiación de Menores” (con sentencia en 2012).

En el marco de los juicios que indagan crímenes de Estado cometidos durante el genocidio argentino, la voz de los sobrevivientes es una fuente fundamental para reconstruir el modo en que estos crímenes se perpetraron. Y en sus sentencias, el poder judicial construyó diversas “verdades jurídicas” que nos permiten comprender al proceso genocida. Sin embargo, toda esa información se encuentra dispersa en las distintas causas y sentencias, y es ordenada por la lógica del derecho que busca corroborar la inocencia o culpabilidad de los imputados.

En este trabajo se piensa a las sentencias “como potenciales constructoras de conjuntos de representaciones que tienen la capacidad de instalarse como verdades colectivas” (Feierstein, 2012, p.127).



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Ahora bien, ¿qué narrativas construyó el poder judicial como verdades jurídicas sobre las apropiaciones de niños perpetradas en el CCDTyE de la ESMA durante el proceso genocida?



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

IV. Análisis y discusión de datos

La maternidad clandestina de la ESMA

La Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)⁹, era una institución militar de instrucción naval, perteneciente a la Armada Argentina. En esta escuela de formación militar funcionó –entre los años 1976 y 1983- un centro clandestino de detención, tortura y exterminio por el que pasaron aproximadamente cinco mil personas. Dentro de este CCDTyE se construyó una maternidad clandestina con el propósito de asistir los partos de detenidas desaparecidas embarazadas. Si bien la ESMA estaba a cargo del Grupo de Tareas (GT) 3.3, contó con personal del Servicio de Inteligencia Naval (SIN), Prefectura Naval Argentina, Ejército, Policía Federal Argentina, y Servicio Penitenciario Federal.

El CCDTyE funcionó en todo el predio de la ESMA. Sin embargo, el edificio conocido como “Casino de Oficiales” (destinado originalmente al descanso de estudiantes y autoridades) fue el centro operativo y espacio principal de reclusión de los detenidos. El mismo contaba con un sótano, dos pisos de cuartos, un tercer piso y un pequeño altillo. Los espacios de cautiverio fueron principalmente el sótano, el tercer piso y el altillo.

En el sótano había habitaciones alineadas a los costados, con un pasillo central, al fondo se ubicaban las piezas donde se realizaban los interrogatorios bajo tortura. Contaba con una enfermería y una sala de audios conocida como “la huevera” (utilizada para producción de audiovisuales, sala de tortura y sala de partos como lo fue en el caso de la detenida desaparecida Silvia Dameris). Respecto al tercer piso, en su parte derecha se encontraba un sector llamado “pañol” donde se guardaba el botín de guerra (objetos robados a los cautivos durante sus operativos de secuestro) y “la pecera” (espacio donde se obligaba a los secuestrados a trabajar para sus perpetradores). En su ala izquierda se encontraba el sector conocido como “capucha”, donde se retenía a los cautivos engrillados, encapuchados y separados unos de otros por tabiques de aglomerado que conformaban las celdas llamadas “cuchas”. “Capucha” contenía asimismo celdas pequeñas llamadas “camarotes”. Sobre el sector

⁹ Ubicada sobre la Avenida del Libertador, en plena zona norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

central del tercer piso estaba el acceso al altillo donde funcionaba “capuchita”, espacio de reclusión de secuestrados por el SIN y otras fuerzas.

Dentro de este CCDTyE funcionó una maternidad clandestina respecto de la cual podemos establecer cierta periodización en su funcionamiento. La maternidad de la ESMA pasó por varias etapas. Si bien funcionó dentro del “Casino de Oficiales”, no lo hizo siempre en el mismo espacio físico. E incluso, podemos observar cambios en las condiciones de cautiverio de las embarazadas, en la disposición de personal específico para la administración de sus gestaciones y sus partos, y en un mayor control médico ginecológico. A partir de los relatos de los sobrevivientes de este centro clandestino, podemos observar que estos cambios se desarrollan hacia mediados de 1977 (aproximadamente entre abril y junio de ese año).

Así, en una primera etapa las mujeres embarazadas eran alojadas en “capucha”, en las denominadas “cuchas”. En este periodo no se evidencian tratos particulares sobre estas mujeres; pese a su estado de embarazo eran sometidas a los mismos tratos que el resto de los cautivos, con grilletes, esposas, capuchas o antifaces llamados “anteojitos”, sometidas a torturas físicas y psicológicas. Los partos se realizaban en el sótano.

Hacia mayo de 1977, se producen cambios en relación a la gestión de las embarazadas, pasan a camarotes en “capucha”, durmiendo en camas. Y hacia junio de 1977 se destina uno de esos camarotes como espacio exclusivo de cautiverio de las gestantes, creándose lo que los sobrevivientes identifican como “pieza de las embarazadas”. Esta pieza o celda contaba con tres o cuatro camas, muebles que se sacaban del “pañol”. Los partos comienzan a realizarse ahí, sacando al resto de las embarazadas durante los mismos. Es decir que se pasa de un espacio como la “huevera”, utilizado para diferentes funciones, a un espacio exclusivo para el cautiverio de las embarazadas y el desarrollo de sus partos.

Hacia noviembre de 1977 las embarazadas son mudadas de ese camarote dentro de “capucha” hacia otra pieza que funcionó hasta abril o mayo de 1978, para luego utilizar una tercera “pieza de embarazadas” debajo del sector conocido como “Capuchita”. El director de la ESMA y comandante del



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

GT 3.3, Rubén Jacinto Chamorro, se jactaba ante visitas de altos mandos al mostrarles esa pieza llamándola “Sardá por izquierda” o “Sardá de Chamorro”, refiriéndose a unas de las maternidades más conocidas de la ciudad.

Al mismo tiempo, se pueden evidenciar cambios en el tratamiento de las embarazadas desde el primer semestre de 1977, mejorando su alimentación (se empieza a sumar una fruta y leche en la comida que les daban), permitiéndoles la movilidad, habilitando que entraran en contacto con otros cautivos. En relación a estos cambios o transformaciones en el dispositivo de poder, son ilustrativos los testimonios de las sobrevivientes María Alicia Milia y Ana María Martí:

[María Alicia Milia] Describió (...) que al llegar una embarazada a la E.S.M.A., no era alojada en cualquier lugar sino en una pieza destinada a ellas (...) esperando juntas las jóvenes el momento del parto en aquella pieza donde recibían mejor trato que en capucha (...) En relación a las condiciones de detención de las embarazadas, relató que estando en “capucha”, las condiciones de su detención eran iguales o parecidas a las de otras detenidas, siendo la diferencia que no tenían capucha sino anteojitos que les permitían respirar. Describió que luego les dieron colchonetas y más tarde camas de metal, comiendo aquéllas al igual que otras cautivas, un sándwich con un mate cocido a la mañana y tarde, de almuerzo y cena. Agregó que al ser trasladadas las embarazadas a la pieza que se les destinara, les sacaron la capucha y grilletes, aunque las engrillaban para trasladarlas al baño, comenzando a recibir mejor comida, y medicamentos en caso de necesitarlos... (Sentencia “Plan Sistemático de Apropiación de Menores”, Fojas: 656-657)

[Ana María Martí] Yo lo que vi fue una práctica sistemática. Es decir que cuando llega una embarazada no es que se ocupaba de una Scheller, de la otra Pernías y de la otra Caballo o cualquiera. Se ocupaba siempre Febres. No es que cuando venía una embarazada a una la ponían en capuchita, a la otra en capucha, a la otra en la pieza de las embarazadas. No, iban a la pieza de las embarazadas. Con todas se hacía



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

lo mismo, con todas esperaban hasta el momento del parto. Yo siempre digo que dentro de la pieza de las embarazadas las empezaron a tratar mucho mejor que cuando estaban en capucha. Se alimentaban mejor, estaban más limpias, se podían duchar. [Causa “Plan Sistemático”, audiencia 12/9/2011].

Así, en la administración de los embarazos, los partos y la sustracción de los niños a sus madres podemos reconstruir cierta división de tareas y la disposición de personal específico destinado a desarrollarlas. Diversos sobrevivientes narraron que hacia mediados de 1977 se sistematizó la atención de los partos y la entrega de bebés nacidos en cautiverio, tareas a cargo del prefecto Héctor Febres, secundado por Carlos Galián (suboficial conocido como Pedro Bolita), siempre dirigidos por Jorge Eduardo Acosta (alias “el Tigre”).

Al momento de dar a luz, los partos eran atendidos, en su mayoría, por el médico ginecólogo del Hospital Naval, Jorge Luis Magnacco. El médico Carlos Octavio Capdevila también tuvo un rol central para asegurar esos nacimientos. A su vez, ciertas detenidas desaparecidas eran seleccionadas para que asistieran a las embarazadas. Si se producía algún inconveniente en el parto, la secuestrada era llevada al Hospital Naval donde trabajaba oficialmente el doctor Magnacco. La vinculación de este centro de salud y la ESMA fue corroborada en distintas instancias judiciales. El siguiente extracto del testimonio de una sobreviviente da cuenta de esta articulación entre lo oficial y lo clandestino:

...la testigo Marta Remedios Álvarez, declaró en la audiencia del 3 de agosto de 2011, que luego de su secuestro, permaneció cautiva en la E.S.M.A. desde el 26 de junio del año 1976, tiempo en el que se encontraba recientemente embarazada. Álvarez dio cuenta de la vinculación existente entre la E.S.M.A. y el Hospital Naval al relatar su propio parto. En tal sentido señaló que si bien en un principio, se había organizado que daría a luz en la enfermería ubicada en el sótano de la E.S.M.A., tras ser examinada por un médico del lugar, éste le dijo que el parto no podría producirse allí, dado que sería necesario practicar una cesárea, por lo que fue llevada al



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Hospital Naval, lugar donde nació su hijo en marzo de 1977, sin necesidad de que se le practicara aquella intervención. Añadió que luego de producido el nacimiento fue conducida nuevamente a la E.S.M.A., quedándose su hijo en el nosocomio... (Sentencia “Plan Sistemático de Apropiación de Menores”, Foja: 651)

Retomando a la antropóloga Sabina Regueiro, esta articulación de la maternidad clandestina con el Hospital Naval nos permite pensar a este dispositivo de poder, caracterizado por la clandestinidad de su funcionamiento, en imbricación con instituciones de carácter oficial preexistentes a su construcción.

Una vez que nacían los niños, les permitían estar junto a sus madres sólo unos días (que varió entre 5 y 15) para luego ser separados. Se les indicaba a las mujeres que escribieran una carta a sus familias, a las que supuestamente les entregarían a los pequeños. Incluso, se les mostraban productos para el cuidado de los bebés, comprados por los mismos perpetradores para el momento de “devolverlos a sus familias”. Se destinó personal para estas tareas específicas. Es así que muchos sobrevivientes reconocen a Febres (secundado por “Pedro Bolita”) como el encargado de estimular la redacción de estas cartas, de armar los ajuares y de trasladar a los niños a otras familias.

Una vez producidos los partos, las mujeres permanecían poco tiempo en la ESMA, para ser luego trasladadas (eufemismo utilizado por los propios perpetradores en referencia a su eliminación física) y sus niños, apropiados. Es posible sostener que la estadía de estas mujeres en el CCDTyE estaba sujeta al desarrollo de sus gestaciones. En los cambios que describí en torno a la gestión de las embarazadas, puede evidenciarse que se desarrolló un principal interés en sostener con vida a estas detenidas desaparecidas para el desarrollo de sus gestaciones y de sus partos. Un caso que permite vislumbrar este interés particular por mantener con vida a las embarazadas hasta sus partos es el de María José Rapela de Mangoni. Ella dejó de sentir movimientos fetales y no avisó a los perpetradores por miedo a ser eliminada. Jorge Luis Magnacco le realizó un control ginecológico y pudo corroborar la falta de movimiento fetal por lo que la derivó al Hospital Naval. Allí, se le realizó un aborto y luego fue trasladada inmediatamente. Actualmente permanece desaparecida.



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Dentro de la maternidad clandestina de la ESMA se administraron los embarazos y partos de secuestradas por el GT 3.3 y el SIN, fuerzas que operaban dentro de este centro clandestino. Sin embargo, colaborando a la comprensión de la sistematicidad y planificación de las apropiaciones de niños durante el proceso genocida, se ha comprobado que mujeres secuestradas por otras fuerzas y grupos de tareas de diferentes jurisdicciones fueron llevadas a la ESMA para dar a luz. Así, se pudo corroborar la presencia en esta maternidad clandestina de mujeres secuestradas por Aeronáutica, Ejército, personal del llamado circuito A.B.O. (Atlético, Banco, Olimpo), personal de La Perla (Córdoba) y Buzos Tácticos (Base Naval de Mar del Plata), que fueron llevadas a la ESMA exclusivamente para parir. En esos casos, una vez que las embarazadas ingresaban a la maternidad clandestina de la ESMA quedaban bajo la gestión del grupo de tareas 3.3 y el SIN, operando las otras fuerzas como invitadas. Luego del nacimiento y la sustracción de sus hijos, las detenidas eran retiradas por las fuerzas que originalmente las tenían cautivas.

A modo de síntesis, el siguiente extracto de la sentencia de la causa conocida como “Plan Sistemático de Apropiación de Menores” condensa el modo en que se administraron los embarazos y nacimientos en la maternidad clandestina de la ESMA:

De lo dicho, puede advertirse que fue puesto en práctica en relación a las embarazadas un procedimiento o protocolo de actuación implementado con un alto grado de organización. Una práctica común a todos los casos, que se vio reflejada en:

- 1.- La utilización de los espacios del casino de oficiales para su alojamiento y parto.
- 2.- La disposición de personal de control, vigilancia y traslado, que generalmente les permitió a las jóvenes parturientas tener contacto con otros cautivos.
- 3.- El alojamiento de madre e hijo en el lugar sólo por pocos días luego de producido el parto, período que osciló entre los cinco y quince días aproximadamente.
- 4.- La disposición de personal que les señaló a las jóvenes que debían escribir una carta al familiar al que el niño sería entregado, con indicaciones para la crianza del menor. Dicho personal también se encargó de la compra y entrega de moisés y lujosos ajuares con los que los niños recién nacidos serían entregados, como así también de



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

la separación del niño y su madre, retirándolos del lugar, en la mayoría de los casos, en forma aislada. Estos roles fueron atribuidos por los testigos que depusieron en el debate al Prefecto Febres y Pedro Bolita principalmente. 5.- La disposición de médicos de la Armada para la atención de los partos que se llevaron a cabo en la ESMA (caso del Dr. Capdevilla y Magnaco), como así también, en forma alternativa, de las instalaciones del Hospital Naval, en donde se realizaron cesáreas por parte de médicos no determinados. 6.- La selección de las secuestradas que colaboraron en la atención, contención y visita de las embarazadas en los meses anteriores al parto, durante el nacimiento y en lo sucesivo, hasta el traslado de madre y el niño o niña. Tal el caso de Sara Solarz, Lidia Vieyra, Amalia Larralde, María Alicia Milia, Lila Pastoriza, entre otras. Lo expuesto precedentemente, fue justamente lo que permitió que la E.S.M.A. fuera conocida como la “Sardá de Chamorro” o “la Sardá por izquierda”. (Sentencia “Plan Sistemático de Apropiación de Menores”, Fojas: 645-649)



XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

V. Conclusiones

El objetivo de todo genocidio reorganizador es destruir ciertas identidades sociales, entendidas por los perpetradores como trabas para el desarrollo de un determinado orden económico, político, social y cultural. Pero la reorganización de la sociedad no se alcanza sólo con la destrucción de aquello considerado una amenaza al orden sino que, al mismo tiempo, requiere del estímulo de relaciones sociales heterónomas respecto al poder, de la construcción de nuevas configuraciones identitarias.

En el “Proceso de Reorganización Nacional” argentino, el despliegue de CCDTyE en todo el territorio nacional, la desaparición forzada de personas y el ejercicio del poder a través del terror fueron las herramientas fundamentales para la transformación de la sociedad. Ahora bien, entre los detenidos desaparecidos había mujeres embarazadas. Así, a modo de hipótesis, planteé que podríamos interpretar esta situación como una urgencia surgida al interior del ejercicio del poder desaparecedor y entender a las maternidades clandestinas como novedosos dispositivos de poder creados para gestionar la decisión de dar nacimiento a los hijos de las detenidas desaparecidas embarazadas y luego trasladarlos a familias consideradas moralmente afines por los perpetradores.

A través del recorrido que propuse, intenté reconstruir ciertas regularidades en la gestión de los embarazos y los partos de las detenidas desaparecidas embarazadas dentro de la maternidad clandestina de la ESMA. Así, propuse una suerte de periodización en el funcionamiento del dispositivo. Señalé la división de tareas, la disposición de personal específico para desarrollar cada una de ellas y las transformaciones del dispositivo en su misma construcción, como elementos que nos permiten pensar en ciertos cambios en el propio hacer del dispositivo. Es así que podríamos afirmar que si bien desde comienzos del proceso genocida se llevó a cabo un plan sistemático de apropiación de niños, esa práctica se fue consolidando y organizando institucionalmente por parte de las Fuerzas Armadas, alcanzando un cambio cualitativo con la construcción de maternidades clandestinas como la que funcionó dentro del CCDTyE de la ESMA.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

A su vez, la articulación de esta maternidad con otras instituciones, tanto oficiales como clandestinas (sus vinculaciones con el Hospital Naval y con otros CCDTyE) permite comprender a este dispositivo de poder como una hibridación entre lo clandestino y lo oficial. El doctor Magnacco, obstetra del Hospital Naval y principal responsable de los nacimientos dentro de la ESMA, podría ser considerado como la personificación de esta imbricación entre lo oficial y lo clandestino¹⁰.

Por último, la presencia de embarazadas secuestradas por otros grupos de tareas, distintos a los que operaban dentro de la ESMA, daría cuenta de la planificación de los nacimientos en cautiverio y del carácter generalizado de la práctica social de apropiación de hijos de detenidos desaparecidos durante el proceso genocida.

¹⁰ Sabina Regueiro (2013) plantea esta caracterización al analizar el rol del médico militar Norberto Bianco en las maternidades que funcionaron dentro de Campo de Mayo. Bianco era, al mismo tiempo, traumatólogo dentro del Hospital Militar de Campo de Mayo y responsable de la gestión de las detenidas desaparecidas embarazadas, sus partos y la sustracción de sus niños (págs. 84 y 89).



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

VI. Bibliografía

- Calveiro, Pilar (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Feierstein, Daniel (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2012). *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración del genocidio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2006). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- García Fanlo, Luis (2001). *¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben*. En A Parte Rei Revista de Filosofía, número 74, España.
- Lemkin, Raphael (2009). *El dominio del eje en la Europa ocupada*. Buenos Aires: Ed. UNTREF, Prometeo.
- Regueiro, Sabina (2013). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- _____ (2015). *De secuestros y localizaciones de niños y niñas "desaparecidos/as": los albores del activismo de Abuelas de Plaza de Mayo* en "Derechos, género y generaciones: disputas y negociaciones sobre protección y bienestar". Zona Franca. Revista del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre Mujeres. Año XXII, Nro. 23.
- Sentencia y fundamentos causas n° 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 y 1772, conocidas como "Juicio Plan Sistemático de Apropiación de Menores" en <http://crimenesdeestado.untref.edu.ar/ficha-sentencia.php?s=159&lang=es>
- Sentencia y fundamentos causa conocida como "ESMA II" en <http://crimenesdeestado.untref.edu.ar/ficha-sentencia.php?s=146&lang=es>
- Villalta, Carla (2012). *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Editores del Puerto.



**XXXI CONGRESO ALAS
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

- _____ (2013). *Estrategias políticas y valores locales. El impacto de la apropiación criminal de niños en la sociedad argentina* en Llobet, Valeria (Coord): “Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión.” CLACSO.